	PROCESO SASI-006-2021 **AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 13 de septiembre de 2021	**HORA DE INICIO: 11:00 a.m.**	**HORA FIN: 11:40 a.m.**
LUGAR:	Oficina de contratación - Alcaldía Municipal de Sogamoso	

TEMAS:

1. Verificación de la identificación correspondiente del Representante Legal y/o poder especial respectivo para participar en la audiencia de subasta en caso de apoderado.
2. Atender solicitud
3. Lectura de las reglas de la subasta
4. Apertura del sobre que contiene oferta inicial de precio y verificación de aritmética por parte del comité evaluador.
5. Lances y verificación de los mismos
6. Recomendación de adjudicación

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la audiencia de subasta inversa presencial SASI-006-2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Sogamoso, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m., en el edificio administrativo de la Alcaldía Municipal de Sogamoso, se procede a desarrollar la audiencia de subasta inversa presencial que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".**

Se desarrolló el siguiente orden:

1. INTEGRANTES DE LA SUBASTA: Se procede a realizar la presentación de los asistentes, así:

 Álvaro Darío Becerra Salazar – Jefe Oficina de Contratación
 Lilia Helena Barreto Naranjo – Profesional Esp. de la Oficina de Contratación
 Alain Macias - Profesional de apoyo de la Oficina de Contratación

2. Verificación de la identificación correspondiente del representante legal y/o poder especial respectivo para participar en la audiencia.

Se procede a realizar la verificación de la identificación de los apoderados de las empresas, y se evidencia que están debidamente facultados los señores:

a. CLAUDIA ESPERANZA ZEA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.375.308 de Sogamoso, representante legal de la empresa OPERACIONES DIAMANTES S.A.S.
b. GIOVANNY CARDENAS MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.368 en representación de ADRIAN CARDENAS MEDINA

3. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA SUBASTA: Se realiza lectura a las reglas de la

subasta establecidas en el pliego de condiciones, así:

i. Desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Llegada la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso el comité evaluador declarará abierta la audiencia de subasta inversa presencial realizando las verificaciones de que trata el numeral i. Generalidades de esta sección, estableciendo las capacidades respectivas para realizar los lances.

Acto seguido el comité evaluador procederá a realizar la apertura de sobres, realizando la verificación de especificaciones técnicas y la verificación aritmética en cada una de las ofertas económicas presentadas, evaluación en la que se establecerá que proponentes pueden continuar con la siguiente etapa de lances.

Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio total ofertado y será a partir del cual inicien los lances sucesivos.

- *Reglas a tener en cuenta:*

- ✓ *La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor presentada en la Oferta Inicial de Precio. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.*
- ✓ *La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.*
- ✓ *Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.*
- ✓ *Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.*
- ✓ *En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.*
- ✓ *Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.*
- ✓ *Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido del 1 %.*
- ✓ *El MUNICIPIO registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.*
- ✓ *Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.*
- ✓ *En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.*
- ✓ *Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:*

a) Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
b) No se presente ningún lance válido en la ronda.

c) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

- ✓ *En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.*

- ✓ *Una vez efectuada la apertura de las propuestas iníciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.*

- ✓ *La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública el último lance valido y recomendará la adjudicación del contrato a dicho proponente. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total.*

- ✓ *Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.*

- ✓ *El Proponente ganador de la subasta acepta que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un factor de ajuste que se determina así:*

 Factor de ajuste = Valor total en la subasta (mejor postor) / Valor total en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado).

 El MUNICIPIO realizará este cálculo antes de la elaboración del contrato para todos los ítems solicitados. El valor de cada ítem se ajustará a cifras en pesos sin decimales utilizando la función TRUNCAR de EXCEL.

 Aclaración: El factor de ajuste se aplicará a cada valor unitario, pero el valor del contrato será la totalidad del presupuesto destinado por la entidad para el presente proceso de selección.

 - □ *Recomendaciones para los proponentes en curso de la Subasta:*

- ✓ *Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte, y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles o calculadoras.*

- ✓ *En el evento en que solo un proponente habilitado se haga presente a la audiencia de subasta, se dará inicio a la misma con el proponente habilitado. Para ello se procederá a efectuar la apertura de la totalidad de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez verificadas aritméticamente se comunicará el menor precio de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. Efectuado tal procedimiento el comité evaluador entregará al proponente habilitado presente en la audiencia el formato de lance para que manifieste si mejora o no dicho valor.*

4. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE OFERTA INICIAL DE PRECIO Y VERIFICACIÓN DE ARITMÉTICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

La oficina de Contratación procede a realizar la apertura de los sobres que contienen la oferta inicial de precio y realizar la verificación aritmética de cada uno, y comunica al oferente habilitado que se constata que la oferta económica por el presentado cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la cual es por valor de:

OPERACIONES DIAMANTES S.A.S	
VALOR INICIAL DE LA OFERTA	426.613

ADRIAN CARDENAS MEDINA	
VALOR INICIAL DE LA OFERTA	426.607

5. DESARROLLO DE LA SUBASTA

LANCES Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

Una vez hecha la verificación del contenido de los sobres, se comunica el precio base que corresponde a $426.607

Se procede a realizar el PRIMER lance, se obtiene como resultado

Precio base	**$426.607**
OPERACIONES DIAMANTES S.A.S	**$422.340**
ADRIAN CARDENAS MEDINA	**$426.607**
Lance más Bajo	**$422.340**

CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como resultado de lo anterior, El jefe Oficina de contratación adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No SASI-006-2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y DE CANTERA, PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO". OPERACIONES DIAMANTES, identificado tributariamente con el NIT 901.248.894, representada legalmente por CLAUDIA ESPERANZA ZEA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.375.308 de Sogamoso, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 648.187.881)

ALVARO DARIO BECERRA SALAZAR
Jefe Oficina de contratación

Proyecto: Alain Macias